



Bogotá, D.C.

603

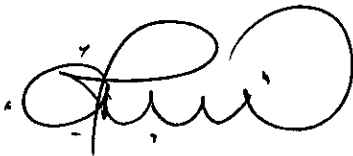
SEÑOR (A)
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)
Bogotá, D.C.Asunto: Respuesta derecho de petición.
Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20206010176612

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, donde nos informa algunos hechos que afectan la convivencia por la actividad comercial que se adelanta en el predio ubicado en la Carrera 70 D No. 66 - 37, en virtud de lo anterior, nos permitimos informarle que a través del radicado Orfeo 20206030026953 se emitió orden de visita para la verificación de cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 al establecimiento que usted denuncia.

En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Paola González M. DPGM

Revisó: Nataly Riveros

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A.

Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 01 FEB 2021 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.